

Viernes, 15 de julio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navas del Madroño

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa la utilización de locales en edificios municipales con ánimo de lucro.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo inicial de modificación de la disposición de carácter general de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa la utilización de locales en edificios municipales con ánimo de lucro del Excmo. Ayuntamiento de Navas del Madroño, y no habiéndose producido reclamación alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, queda elevado a definitivo el acuerdo, y se procede a la publicación íntegra de la disposición, significando que, contra la aprobación definitiva, los/as interesados/as podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente Edicto.

[...]

“ARTÍCULO 4. Cuota Tributaria.

La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la siguiente:

CASA DE CULTURA

SALON DE ACTOS	EVENTOS AUTORIZADOS	L-V 64 € en horario laboral S-FESTIVOS160 € y horas fuera de horario laboral
AULAS	AULAS PARA FORMACIÓN	105 €/MES ó 32 €/DIA



Viernes, 15 de julio de 2022

CENTRO DE INTERPRETACIÓN

SALA EXPOSICIONES PLANTA ALTA	EXPOSICIONES QUE NO SEAN DE INTERÉS GENERAL	50-100 €/DÍA
AULAS Y SALA EXPOSICIONES PLANTA ALTA	REUNIONES, CURSOS... IMPARTIDOS POR ENTIDADES PRIVADAS	50-60 € DÍA Cursos: De 20 a 50 horas... 8,00 €/hora De 50 horas en adelante... 7,00 €/hora

Navas del Madroño, 12 de julio de 2022

Manuel Mirón Macías

ALCALDE - PRESIDENTE

